
Resumen de la reunión de la Comisión Paritaria del 21/10/2021 que afecta al personal Laboral de la CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de los puntos que tratamos el 21 de octubre, en la reunión mensual de la Comisión de Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y que consideramos de mayor interés:

CSIT UNIÓN PROFESIONAL presentó en esta reunión el tema sobre "Los criterios de la Comisión Paritaria para la aplicación de la jornada, horarios y los derechos recogidos en el Convenio colectivo respecto del personal en régimen de teletrabajo". La Administración remitió a lo comentado en la reunión de la Comisión de Seguimiento, así como para el punto de Dación de Cuentas sobre "El fondo económico para la modernización de los Servicios Públicos". Toda la información al respecto, [la podéis consultar aquí](#).

INJUSTICIAS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

CSIT UNIÓN PROFESIONAL presenta el agravio que está sufriendo un adjudicatario de una plaza en el Concurso de Traslados, por encontrarse esa plaza ocupada por un trabajador fijo en adscripción provisional y en situación de Incapacidad Temporal. La Administración se basa en que, aunque la fecha de incorporación de los adjudicatarios era el 1 de octubre, los criterios generales señalan que los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, no podrán tomar posesión de sus nuevas plazas en tanto no finalice esta situación.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL insiste en que esta situación afecta a un tercero y que, por tanto, deberían existir medidas, como *readscripción provisional de la persona en IT a otra plaza vacante*, que solucionaran este tipo de circunstancias, ya que una incapacidad temporal no tiene una duración definida en el tiempo, lo que supone un perjuicio para el trabajador adjudicatario.

FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA MEJORA DE EMPLEO EN CONTRATACIONES TEMPORALES A TIEMPO PARCIAL - BOLSA DEL AÑO 2000

En vista de la situación sufrida por un trabajador temporal con jornada al 50% y duración de varios años que se había inscrito en la bolsa de mejora de empleo y al que se le ha ofertado una IT a jornada completa, siendo excluido de la bolsa de mejora al rechazar dicha oferta, las organizaciones sindicales creemos conveniente **fijar criterios para evitar excluir a los trabajadores de esta bolsa**, cuando para ellos la oferta no suponga una mejora de empleo. Además, la norma que regula este tipo de bolsas no especifica que deban ser excluidos de la misma al rechazar la oferta, dado que sólo se señala el procedimiento para la inclusión. Se acuerda llevar a cabo un borrador con los posibles criterios para ser vistos y valorados en la reunión de la Comisión Paritaria del mes que viene.

TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN SALUD AMBIENTAL (TESAS)

Tal y como informamos el 20 de octubre, CSIT UNIÓN PROFESIONAL hizo la pertinente consulta en la Comisión de Seguimiento, sobre la **modificación del complemento específico y complemento de destino de los Técnicos Auxiliares Medio Ambientales, Agentes Ambientales y TESAS**. La Administración anuncia que para los

Técnicos Especialistas en Salud Ambiental ha recibido **informe favorable** de la Dirección General de Recursos Humanos y para que pueda ser efectivo a la mayor brevedad posible, la Comisión Paritaria en pleno lo aprueba.

BOLSA DE AUXILIAR DE SERVICIOS - ¿CÓMO SOLICITAR LA REACTIVACIÓN?

Se informa de las dudas que plantean los trabajadores que son cesados a la hora de solicitar su reactivación en la Bolsa de Auxiliares de Servicios, al no encontrarse unificada y ser gestionada por tres gestores independientes y, más aún, cuando la contratación que se les ofertó en su momento no provenía de ninguno de ellos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL puntualiza que lo preferible para el trabajador es notificar su cese y su solicitud de activación en todas las bolsas en las que se encuentre; para evitar quedarse en alguna en situación de indisponibilidad y ser por tanto descartado a la hora de ofertarle un nuevo contrato.

OTROS TEMAS

Por su parte, la Administración informa sobre cuatro plazas que, a resultas del Concurso de Traslados, pasarán al tercer proceso de Estabilización (a incluir en la Oferta de Empleo Público de 2021) y por tanto, la necesidad de revisar el Acuerdo de 15 de julio de 2021 de desagregación de plazas a convocar con cargo a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. Se acuerda unir esas cuatro plazas a las correspondientes para **Técnicos Auxiliares en Cuidados de Enfermería (TCAE)**, ampliándose las existentes a 14 (una de ellas para el turno de discapacitados).

Sobre los supuestos de **jubilación parcial de trabajadores con categorías a extinguir, inmersos en el proceso de promoción interna**, para decidir qué categoría va a ser contratada para cubrir esas situaciones, la normativa de la Seguridad Social establece que en los casos de jubilaciones parciales, el relevista será contratado en la categoría correspondiente o en otra categoría siempre que, en este caso, se mantenga una correspondencia de al menos el 65% entre las bases de cotización de la Seguridad Social. Por tanto, será cada centro quien opte por la decisión más efectiva.

Respecto de los **códigos que están apareciendo en muchas contrataciones y diligencias a los contratos**: dado que no se especifica el significado de dichos códigos, para evitar incidencias y consultas de los empleados, la Administración se compromete a recomendar a las diferentes subdirecciones de personal de la necesidad de clarificar a pie de página cualquier código que pueda aparecer en los contratos de trabajo y, en su caso, en las oportunas diligencias.